

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024
(20 DE ABRIL DE 2024)**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA

ACUERDOS:

1. Se aprobó por mayoría el predictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la “Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales”, correspondiente a los Proyectos de Ley 2437/2021-CR, 2482/2021-CR, 2672/2021-CR, 2750/2022-CR, 2778/2022-CR, 2808/2022-CR, 2935/2022-CR, 2992/2022-CR, 3082/2022-CR, 4170/2022-CR, 4791/2022-CR, 5005/2022-CR y 5211/2022-CR.
2. Se aprobó por unanimidad la insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la “Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente”, correspondiente a los Proyectos de Ley 0971/2021-CR, 1183/2021-CR, 1278/2021-CR, 2375/2021-CR, 2395/2021-CR, 3173/2022-CR y 4724/2022-CR.
3. Se aprobó por unanimidad el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6043/2023-CR, “Ley que modifica el decreto legislativo 276, ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, para establecer el pleno derecho a licencia sin goce de haber, determinar la fecha para el cese por límite de edad y reconocer que el cálculo de la CTS es sobre el 100% de su ingreso total y la totalidad de sus años de servicio.
4. Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Siendo las diez horas y siete minutos del día veinte de abril del dos mil veinticuatro, se reunieron los congresistas miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la Presidencia del congresista José Enrique Jeri Oré; se reunieron los congresistas María Acuña Peralta; Diego Bazán Calderón; Nilza Chacón Trujillo; Patricia Chirinos Venegas; Miguel Ciccía Vásques; Flavio Cruz Mamani; Jorge Flores Ancachi; Elva Julon Irigoín; Jeny López Morales; Jorge Marticorena Mendoza; Segundo Montalvo Cubas; Javier Padilla Romero; Francis Paredes Castro; Kelly Portalatino Ávalos; Segundo Quiroz, Barboza; Tania Ramírez García; Roberto Sánchez Palomino; Wilson Soto Palacios; Cheryl Trigozo Reátegui; Jhakeline Ugarte Mamani; Yorel Alcarraz Agüero; Paúl Gutierrez Ticona; Raúl Huamán Coronado y Alex Paredes Gonzáles. Presentaron licencia los congresistas Luis Kamiche Morante, Elizabeth Medina Hermosilla y Héctor Ventura Ángel. Con inasistencia justificada, el congresista José Luna Gálvez y con inasistencia injustificada el congresista Luis Alegría García. Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión. La sesión extraordinaria se llevó a cabo en la Saló Consistorial de la Municipalidad Provincial de Arequipa, en la provincia y departamento Arequipa.

Orden del día

El presidente agradeció al señor Víctor Hugo Rivera Chávez, alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa, por el apoyo logístico para llevar a cabo la presente sesión.

El presidente solicitó al secretario técnico, dar lectura al Oficio 1361-2023-2024-ADPP/CR, en la que se daba cuenta del ingreso de la congresista Magaly Santisteban Suclupe como miembro accesitario.

A continuación, el presidente saludo especialmente a los congresistas Diana Gonzales, Katty Ugarte, Raúl Huamán, Alex Paredes, Esdras Medina, Jaime Quito, María Agüero, que se encontraban en forma presencial en la sesión, asimismo agradeció a los congresistas Alex Paredes y Esdras Medina por el apoyo e iniciativa de llevar a cabo la sesión en la ciudad de Arequipa.

Posteriormente, el presidente invitó a la congresista Gonzales Delgado, para sustentar el Proyecto de Ley 6213/2023-CR, "Ley que premia a los atletas medallistas en los Juegos Panamericanos y Juegos Parapanamericanos Santiago 2023 que obtuvieron una medalla en la edición Lima 2019".

La congresista mencionó que el objeto de la iniciativa legislativa es incentivar y reconocer la constancia en los buenos resultados deportivos de los atletas que representan a nuestro país en los XIX Juegos Panamericanos y VII Juegos Parapanamericanos Santiago 2023, que ya lograron obtener una medalla en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos. Mencionó además que se le debe otorgar un estacionamiento de la "Villa Panamericana y Parapanamericana" a los atletas que obtengan medallas de oro, plata o bronce representando a Perú en los XIX Juegos Panamericanos y VII Juegos Parapanamericanos Santiago 2023, que a su vez ya obtuvieron una medalla de oro, plata o bronce en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos.

Agregó que el procedimiento para el otorgamiento y entrega del premio el estacionamiento al que se refiere el artículo anterior se otorgará mediante adjudicación a título gratuito. La entrega se realizará una vez concluido el evento deportivo y en acto público, luego de emitida la resolución suprema correspondiente. El congresista Ciccía Vásquez manifestó su apoyo al proyecto de ley.

Luego, el presidente invitó al congresista Paredes Gonzales, para sustentar el Proyecto de Ley 7463/2023-CR, "Ley que autoriza el nombramiento excepcional de docentes contratados en universidades públicas".

El congresista mencionó que la presente iniciativa legislativa tiene por objeto autorizar de manera excepcional el nombramiento para docentes contratados en las universidades públicas en la categoría Auxiliar y que deberán contar con plaza de docente contratado mediante concurso público de méritos y cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, para el ejercicio de la docencia. Agregó que mediante esta iniciativa legislativa se autoriza a las universidades públicas de manera excepcional a realizar los procesos respectivos para el nombramiento de los docentes contratados que cumplan con los criterios establecidos en la Ley Universitaria, elevándolos a la categoría de Auxiliares.

El congresista Medina Minaya, además de manifestar su apoyo a la iniciativa parlamentaria, solicitó que se acumule el PL 659/2021-CR que es de su autoría, en el predictamen del proyecto de ley sustentado. Seguidamente el presidente invitó al congresista Quito Sarmiento, para sustentar el Proyecto de Ley 7103/2023-CR, "Ley que promueve la nivelación de la pensión mínima de jubilación con la remuneración mínima vital en el Sistema Nacional de Pensiones".

El congresista manifestó que la finalidad de la presente ley es contribuir en la concreción del derecho de toda persona a gozar de una pensión digna acorde con el costo de vida y las necesidades fundamentales de las personas pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones, de conformidad con el mandato contenido en la sentencia 0009-2015-PI/TC del Tribunal Constitucional. Agregó que esta pensión mínima por derecho propio que abona la Oficina de Normalización Previsional - ONP en el Sistema Nacional de Pensiones, es equivalente a una remuneración mínima vital.

A continuación, hicieron uso de la palabra los congresistas Jerí Oré, Martínez Talavera, Huamán Coronado, Ugarte Mamani, Gonzales Delgado, y Quito Sarmiento. quienes manifestaron que el estado debe de proponer las maneras de incrementar las pensiones, y que las pensiones deben ser dignas.

Seguidamente el presidente invitó al congresista Medina Minaya a sustentar el Proyecto de Ley 4700/2022-CR, “Ley que otorga una pensión de jubilación digna, para los docentes universitarios de las universidades públicas”.

El congresista antes de sustentar mencionó que envió un oficio 512-2023-2024ERMM/CR el 18 de abril solicitando el predictamen de inhibición en el PL sobre la ley que promueve la creación del Parque Industrial Tecnológico Pesquero PITEP, en el distrito de Islay, provincia de Islay, Arequipa, y que ya ha sido aprobado en la Comisión de Producción, y pedir para que quede en actas la solicitud de inhibición.

Respecto a su propuesta de proyecto de ley mencionó que el objeto de la iniciativa legislativa es que se efectúe el cálculo y pago de la pensión de jubilación a favor de los docentes universitarios de las universidades públicas, en base a la última remuneración percibida al momento de su cese, porque se trata de una reivindicación al derecho a una pensión de jubilación digna y justa de los docentes universitarios cesantes de las universidades públicas, afiliados al Sistema Nacional del Pensiones. Agregó que este nuevo cálculo de la pensión de jubilación a partir del ejercicio fiscal del año 2023, los docentes universitarios de las universidades públicas que cesen en sus labores y que se encuentren afiliados al Sistema Nacional de Pensiones, la pensión de jubilación a ser percibida se calculará en función a la última remuneración percibida en el ejercicio de sus funciones de acuerdo con su categoría.

A continuación, hizo uso de la palabra el congresista Huamán Coronado, quien manifestó que la propuesta legislativa era un acto de justicia.

Seguidamente el presidente invitó a la congresista Agüero Gutiérrez, para que sustente el proyecto de ley 6944/2023-CR, “Ley que modifica el artículo 5 del Decreto Legislativo 1252, que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversión para mejorar la calidad de los expedientes técnicos”.

La congresista antes de exponer la iniciativa legislativa, solicitó que se programará la sustentación del PL 1901, “Ley que hace extensivo a los servidores y funcionarios públicos el derecho a percibir gratificaciones de fiestas patrias y de navidad”, que es de su autoría, ya se encuentra dictaminado favorablemente en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, y que se encuentra decretada en esta comisión y es sobre las gratificaciones julio y diciembre de los trabajadores de los regímenes 276 y 1057 y que los trabajadores se encontraban presentes en la plaza de armas, como los colectivos de CAS Nunca Mas, el Secretario Nacional del CITE, PERCAS, FENTASE, SITRAMUN, y demás gremios para que se dictamine el PL.

A continuación, la congresista manifestó que muchos de los problemas en las obras públicas se deben a la mala calidad de los expedientes técnicos. Estos documentos son cruciales para la planificación y ejecución de cualquier proyecto de construcción, ya que contienen la información técnica detallada necesaria para llevar a cabo la obra. Las deficiencias en la elaboración de los expedientes técnicos pueden ocasionar modificaciones en el alcance, plazo o costo de los proyectos, lo que no solo da lugar a controversias y arbitrajes, sino que también puede resultar en obras paralizadas y contratos resueltos. Estas situaciones, en última instancia, perjudican a la población que debería beneficiarse de estas infraestructuras.

Agregó que el objetivo de la iniciativa legislativa es elevar la calidad en la elaboración de los expedientes técnicos, por lo que se propone que los Colegios Profesionales, dada su condición de entidades que agrupan a profesionales de diversas áreas y especialidades, desempeñen un papel fundamental al ofrecer asistencia técnica en este proceso. La inclusión activa de estos colegios en la supervisión de los expedientes no solo implicaría la participación directa del sector profesional del país, sino que también podría traducirse en una mejora notable en la calidad de los expedientes técnicos.

El presidente agradeció la exposición y la invitó a exponer el Proyecto de Ley 6945/2023-CR, “Ley de acceso a la vivienda social para personas sobrevivientes de enfermedades oncológicas”.

La congresista manifestó que la iniciativa legislativa tiene como finalidad establecer un marco legal y garantizar el derecho universal a una vivienda, digna y adecuada para el acceso a programas de viviendas sociales a las personas diagnosticadas con cáncer en todo el territorio nacional, mitigando las dificultades económicas y sociales afrontadas por quienes luchan contra enfermedades oncológicas, proporcionando un entorno habitacional adaptado a sus necesidades y promoviendo la inclusión y el bienestar. Agregó que se prioriza la asignación de recursos financieros y terrenos destinados a la construcción de viviendas sociales para aquellos ciudadanos que hayan sido diagnosticados con cáncer. Estos recursos serán destinados a la construcción de viviendas adaptadas a las necesidades médicas de los afectados, promoviendo la accesibilidad y la creación de comunidades solidarias que favorezcan la recuperación y el apoyo mutuo entre los residentes.

Seguidamente el presidente invitó a la congresista Ugarte Mamani, para sustentar el Proyecto de Ley 2831/2022-CR, “Ley que incorpora el artículo 58 - A, en la Ley N° 29944, ley de reforma magisterial, mediante el cual, se dispone el otorgamiento del pago de asignación familiar”.

La congresista antes de sustentar el proyecto de ley mencionado solicitó que se dictamine el proyecto de ley 6303/2023-CR, “Ley que autoriza al MTPE efectuar el cálculo de compensación económica y ejecución de beneficios de extrabajadores inscritos en el registro nacional de trabajadores cesados irregularmente de la ley 31218 y conexas, sobre la base de una remuneración mínima vital vigente.”

La congresista manifestó que propone calcular, viabilizar y ejecutar los beneficios de los trabajadores cesados irregularmente comprendidos en las leyes: Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes 27452 y 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; Ley 29059, Ley que otorga facultades a la comisión ejecutiva creada por Ley 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema 034-2004-TR; Ley 30484, Ley de reactivación de la comisión ejecutiva creada por la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes 27452 y 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; Ley 31218, ley que autoriza la revisión de los casos de extrabajadores que se acogieron al procedimiento previsto por la ley 30484; y conexas.

Agregó que se evidencia que, este proyecto de ley busca remediar y entregar justicia socio laboral ante el accionar del Estado referido a los ceses colectivos irregulares que sufrieron miles de trabajadores del sector público en la década de los 90', el cual, definitivamente fue totalmente contrario a las normas internacionales laborales y también a nuestro ordenamiento jurídico peruano, pero, sobre todo, a la dignidad humana, no solo de los trabajadores, sino también de los miles de familias.

El congresista Cruz Mamani solicitó dictaminar el proyecto de ley 5935/2023-CR, Ley para el fortalecimiento y cumplimiento de las competencias funcionales de consejeros regionales y regidores municipales del sector magisterial, que es de autoría del congresista Alva Rojas.

Además, mencionó que el proyecto de ley 5442/ 2023-CR, “Ley que incorpora el literal t) al artículo 41° de la ley n° 29944 - ley de la reforma magisterial.”, es una iniciativa de su persona y que coincide con la propuesta de la congresista Ugarte Mamani, agregando que el derecho a la asignación familiar por Ley 25129 modificado por la Ley 31600 debe ser el 10% de la RMV para todos los trabajadores hasta que los hijos tengan 18 años y si tienen estudios exitosos, 6 años más ya sea para padre o madre.

Apoyaron la iniciativa los congresistas Huamán Coronado, Paredes Gonzáles y Martínez Talavera.

El congresista Jerí Oré, manifestó que la gestión del Congreso a tenido grandes aciertos, pero a pesar de tener muchas reuniones con el ministro de Economía, aún no hay resultados, por ejemplo, lo manifestado por la congresista Gonzales Delgado, quien ha dicho que aún no se reglamenta la Ley 31557, que va generar mayores recursos para el erario nacional, esto es una inconsistencia de parte del MEF.

A continuación el presidente puso a debate el predictamen insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la “Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales”, correspondiente a los Proyectos de Ley 2437/2021-CR, 2482/2021-CR, 2672/2021-CR, 2750/2022-CR, 2778/2022-CR, 2808/2022-CR, 2935/2022-CR, 2992/2022-CR, 3082/2022-CR, 4170/2022-CR, 4791/2022-CR, 5005/2022-CR y 5211/2022-CR.

A continuación el presidente cedió la palabra al asesor de la comisión, señor Piero Cuba García, para que sustente el predictamen mencionado, quien levantó las ocho observaciones del Poder ejecutivo relacionados al pronunciamiento del Tribunal Constitucional sobre la incorporación del personal CAS al régimen 276 o 278; concurso público de méritos e incorporación de personal; régimen laboral de Decreto Legislativo 276; iniciativa de gasto; falta de justificación, aumento de gasto público e impacto presupuestal.

El asesor absolvió las observaciones sobre el pronunciamiento del Tribunal Constitucional sobre la incorporación del personal CAS al régimen 276 y 728; concursos públicos de méritos e incorporación de Personal en la Administración Pública; régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo 276; competencia del Poder Ejecutivo para dirigir el SAGRH en el Sector Público; iniciativa de gasto con la Autógrafa de Ley; aumento del gasto público e impacto presupuestal.

A continuación hicieron uso de la palabra los congresistas Jerí Oré, Quito Sarmiento, Huamán Coronado, Martínez Talavera, Paredes Gonzáles, Ugarte Mamani, Ciccía Vásquez, Julón Irigoín, Paredes Castro, Ugarte Mamani, Ciccía Vásquez, Julón Irigoín, Paredes Castro, Portalatino Ávalos, quienes manifestaron su apoyo a la insistencia de la iniciativa legislativa que tiene como finalidad autorizar el nombramiento progresivo de los trabajadores administrativos, profesionales, técnicos y auxiliares bajo el régimen CAS del MINSA.

El presidente sometió al voto el predictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la “Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales”, correspondiente a los Proyectos de Ley 2437/2021-CR, 2482/2021-CR, 2672/2021-CR, 2750/2022-CR, 2778/2022-CR, 2808/2022-CR, 2935/2022-CR, 2992/2022-CR, 3082/2022-CR, 4170/2022-CR, 4791/2022-CR, 5005/2022-CR y 5211/2022-CR; aprobándose por mayoría.

El presidente a continuación puso a debate y votación del predictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la “Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente”, correspondiente a los Proyectos de Ley 0971/2021-CR, 1183/2021-CR, 1278/2021-CR, 2375/2021-CR, 2395/2021-CR, 3173/2022-CR y 4724/2022-CR.

A continuación expuso el señor Luis Pineda, asesor de la comisión, levantando las observaciones, respecto al acceso a Función Docente para Institutos y Escuelas de Educación Superior en condiciones de igualdad y mediante concurso público basados en la meritocracia; el nombramiento extraordinario no identifica a docentes con mejor perfil de acuerdo con el sector productivo, brindando una formación que no será de calidad para los estudiantes; plazas orgánicas para el nombramiento; iniciativa de gasto.

Seguidamente hicieron uso de la palabra los congresistas Jerí Oré, Paredes Gonzáles, Cruz Mamani, Medina Minaya, Martínez Talavera, Portalatino Ávalos, Marticorena Mendoza, Quiroz Barbosa, y Paredes Castro, quienes mencionaron que hace 15 años no hay proceso de nombramientos y que muchos docentes hayan llegado a la edad de 65 años sin poder nombrarse, por lo que apoyaran con su voto la insistencia.

El presidente sometió al voto predictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la “Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente”, correspondiente a los Proyectos de Ley 0971/2021-CR, 1183/2021-CR, 1278/2021-CR, 2375/2021-CR, 2395/2021-CR, 3173/2022-CR y 4724/2022-CR; aprobándose por unanimidad de los congresistas presentes.

A continuación, el presidente sometió a debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6043/2023-CR, “Ley que modifica el decreto legislativo 276, ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, para establecer el pleno derecho a licencia sin goce de haber, determinar la fecha para el cese por límite de edad y reconocer que el cálculo de la CTS es sobre el 100% de su ingreso total y la totalidad de sus años de servicio.”

El presidente cedió la palabra al señor Vladimir Arias, asesor de la Comisión, quien sustentó la inhibición de la iniciativa parlamentaria, mencionando que el objetivo de la propuesta es la regulación de un derecho laboral como la CTS y de manera precisa, la ampliación de los conceptos remunerativos y no remunerativos para el cálculo de dicho beneficio laboral, por lo que mencionó que no era especialidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

A continuación, hicieron uso de la palabra los congresistas Jerí Oré quien mencionó que la presente inhibición tiene por finalidad dotar de celeridad y viabilidad para la pronta implementación de esta iniciativa, que permitirá agilizar el proceso de análisis de esta iniciativa legislativa.

Hicieron uso de la palabra los congresistas Cruz Mamani y Paredes Gonzales, quienes mencionaron que ya se aprobó esta propuesta en la comisión de Educación; Juventud y Deporte, y manifestaron su apoyo a la iniciativa parlamentaria,

El presidente sometió a votación predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6043/2023-CR, “Ley que modifica el decreto legislativo 276, ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, para establecer el pleno derecho a licencia sin goce de haber, determinar la fecha para el cese por límite de edad y reconocer que el cálculo de la CTS es sobre el 100% de su ingreso total y la totalidad de sus años de servicio.”, aprobándose por unanimidad la inhibición.

Finalmente, el presidente, con el quorum reglamentario, solicitó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, mencionando que, si no hay observación, se da por aprobado la dispensa por unanimidad. Siendo las trece horas y cincuenta y tres minutos se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente Acta.

Jerí Oré, José Enrique
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

Alegría García, Luis Arturo
Secretario
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República